
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MCP NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dra. María Romina Botto en autos: "DEMARCHI Esther Mabel y Otro C/Otros S/División de Condominio (CUIJ 21-00025725-4 / Año: 2012) a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matrícula Nº 854, proceda a vender en pública subasta el día 24 de octubre de 2025 a las 11:00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las Puerta del Juzgado Comunitario de la localidad de Barrancas, Dpto. San Jerónimo de la provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal \$:40.042,93.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el 100% del dominio pleno del inmueble ubicado en calle Aristóbulo del Valle Nº 1235 de la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe: inscripto al Tomo 192 Impar; Folio: 1133; Nº 53509 y 262 P – F. 821 – Nº 60630 de la Sección Propiedades del Dpto. San Jerónimo de Registro General, el que según copia de dominio expresa; "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que es parte de la fracción señalada con el número CINCUENTA Y CINCO, en el plano levantado por el Ingeniero don Juan A. Devoto, cuyo lote es el señalado con el número CUATRO (4) de la manzana número CINCUENTA Y CINCO en el plano de mensura y confeccionado por los Agrimensores Juan A. Cortes y don Basilio J. Sacian, en el mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número treinta y un mil ciento noventa y ocho, mide: DIEZ metros de frente al Oeste, igual medida de contrafrente al Este, por CUARENTA metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud-Encierra una superficie total de CUATROCIENTOS metros cuadrados, entre los siguientes linderos; por su frente Oeste con calle Aristóbulo Del Valle, al Este, con fondos del lote número Veintisiete; al Norte con el lote número Tres, y fondos del lote numero Veintiocho, y al Sud, con parte del lote número Cinco, todos de la misma manzanas y planos citados." Informa el Registro General, el dominio subsiste a nombre de los actores y de los demandados. No registra medidas cautelares ni inhibiciones. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deudas por ningún concepto. Informa el A.P.I.: PII 11.15.00 653734/0013/8 \$269.059,69.- más actualizaciones que pudieren corresponder.- Informa la Comuna de Barrancas: que se adeuda en concepto de TGI la suma de \$106.921,56. – al período 06/2025, (el importe se actualiza diariamente) Informa la Jueza Comunitaria: "se trata de una vivienda de mampostería de ladrillo revocada, techo de tejas con cielorraso, piso mosaico, completamente cercada con tapial, con vereda de baldosas de cemento y piedras en buen estado, un garaje o galería con portón de entrada, de aluminio y vidrio y cielorraso de madera por el cual se ingresa a la vivienda. Cuenta con cinco dormitorios, cocina comedor y baño instalado con bacha, bidet, inodoro y ducha, revestido de cerámicos. Con los servicios de luz, gas y agua potable. El estado general es muy bueno, Al fondo del terreno existe un galpón y un lavadero." La atendente manifiesta que vive allí con sus hijos en calidad de locataria, entregando

copia de un recibo por el canon colativo. La casa se encuentra sobre calle asfaltada, a 7 cuadras del centro cívico, a 1 cuadra de la Ruta Nac. 11 a dos cuadras de una escuela secundaria y a cinco de una escuela primaria. Condiciones de venta: adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quién resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C.C., si correspondiere...Para mayor información dirigirse al juzgado de referencia o a la martillera actuante. T.E. 342 154 327 818.- Fdo. Dra. María Romina Botto (secretaria).- Dr. Ivan Do Chiazza (juez a/c).-

\$ 1000 550257 Oct. 03 Oct. 07

POR

MCP CLAUDIO BORDA BOSSANA

El Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dra. Viviana Naveda Marcó en autos: "JAQUET, Juan José C/ Otro (DNI. 12.147.595) S/ División de Condominio" (Cuij: 21-02030275-2 - Año: 2021) a dispuesto que el Martillero Claudio Borda Bossana, Matricula Nº 1180, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 15 de Octubre de 2025 a las 17:00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, cito en: 9 de Julio Nº 1426, de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe; con la base de \$68.788,42.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, la nuda propiedad de un inmueble ubicado en calle: Riobamba Nº 7770 - 7772 - Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, pcia de Santa Fe; inscripto al Tomo 147 Impar; Folio: 45; Nº 1319 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital del Registro General, el que según copia de dominio expresa: "UNIDAD U1: Polígono 00-01 Planta Baja. Sus superficies son: Propiedad exclusiva: Unidad principal, cubierta: 178,44 mts2, semi cubierta: 4,15 mts2, total 182,59 mts.2 - Polígono 00-02 Planta Baja: Propiedad exclusiva: unidad complementaria: cubierta 20,40 mts, total 20,40 mts.2. Polígono 00-03. Planta Baja: Propiedad exclusiva, unidad complementaria, cubierta: 6,23 mts2. Total 6.23 mts.2. Total Unidad U1: Propiedad exclusiva: Unidad Principal: cubierta 178,44 mts.2, semi-cubierta: 4,15 mts2, Unidad

complementaria: cubierta: 26,63mts², total: 209,22 mts².-Propiedad común: de uso exclusivo: descubierta: 60,42 mts²; de uso común: cubierta:12,95 mts²., descubierta: 27,43 mts². Total: 100,80 mts². Total superficie cubierta y semi-cubierta de la unidad: 222,17 mts² - Porcentaje s/valor: 74%. Corresponsiéndoles a las presentes donaciones la parte proporcional del terreno en que se asienta el edificio y que de conformidad al plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Eduardo Rossi e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Dirección topográfica, el 13 de setiembre de 2000, bajo el N° 131079, se identifica como POLIGONO ABCDA - Lote 1 (Uno) y de acuerdo al mismo tiene las siguientes medidas, superficies, y linderos: Once metros de frente al Oeste, línea A-B, por igual contra frente al Este, línea C-D, por un fondo común en sus costados Norte, línea B-C y Sud, línea D-A, de veintiocho metros treinta centímetros, encerrando una superficie total de trescientos once metros treinta decímetros cuadrados y linda: al Oeste, con calle Rio Bamba; al Norte, con Hugo Rubén Tenerello; al Este, con Susana Baccini de Bartes y al Sud con Silvia Gutiérrez de Gómez y Beatriz Gutiérrez de Tita Ferrante.” Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados. Informa la Dirección General de Catastro: que el inmueble no posee deuda alguna y posee plano vigente. Informa el A.P.I: PII 10.11.04 1201350002-1 que el inmueble posee deudas por la suma de \$991.603,25.- más las actualizaciones que pudieren corresponder. Informa la Municipalidad de Santa Fe: que el inmueble Padrón 152470 adeuda la suma de \$243.520,67- más actualización que pudiere corresponder. Informa Aguas Santafesinas S.A.: posee deuda por la suma de \$637.710,31.- al 10/04/2025 más actualizaciones que pudiere corresponder. - Informa la Oficial de Justicia: fui atendido por co-propietario de la vivienda...”la casa de planta baja a su vez esta subdividida en dos partes, en una vive él solo (demandado) y en la otra su hija...expresa que le terreno mide aproximadamente 12 metros de frente por 30 de fondo, que la parte que él ocupa está compuesta por el garaje al final del cual está la cocina y el asado, el patio dónde se encuentra el lavadero y un galpón depósito, un living, un baño, patio interno, y un dormitorio. A continuación, dejo constancia que la parte de la casa que -según manifiesta - él ocupa está compuesta por una cochera que tiene parte que da al frente que posee techo de loza pero carece de cerramiento, con lugar para un vehículo, luego de la cual se observa que hay un portón de chapa de hierro con vidrios repartidos por la que se accede a una cochera propiamente dicha: ésta mide aproximadamente 16 metros de largo por 3 metros de ancho. Posee techo de madera, piso de cemento y presenta la pared, que linda con el vecino (al Norte) si revoque pero pintada de color blanco, mientras que la restante revocada y pintada de blanco. A continuación de la misma hay un sector donde se encuentra el asado de un lado y del otro una con bajo mesada y pileta, elementos de cocina y heladera Este sector posee techo de madera, piso de cerámica roja, cerámica en la pared en el sector de la mesada, ladrillo vistos en el asador. Luego, a través de una puerta de chapa de color blanco se accede a un patio, donde a un costado se encuentra el lavadero que posee ladrillos vistos al exterior, pisos de cerámica roja, cerámicas en la pared, puerta y ventana, y en el otro un galpón-depósito. A la mitad del garaje aproximadamente hay una puerta por la cual se accede a un living, que posee una pared de durlok que divide la casa del sector que ocupa su hija. El living comunica con un patio interno que posee una reja que está rota por lo que no se puede abrir. Con un pequeño baño que posee paredes revestidas de cerámicos, piso de granito, inodoro y ducha, el cual presenta el techo roto, y con un dormitorio de 4 x 4 metros con ventana de madera que da al patio. El dormitorio posee paredes revocadas y pintadas, pisos de cerámica y techo de madera. Seguidamente nos dirigimos al frente de la casa conde se encuentra la puerta de ingreso a la misma, sector que manifiesta ocupa su hija. La misma está compuesta de dos habitaciones con ventana a la calle, baño, patio de luz con techo corredizo, cocina comedor y un lavadero con salida al patio trasero. Dejo constancia que a la parte de la casa que, ocupa su hija y su nieto se accede a través de una puerta de madera que es de color blanco que está en el frente. Una vez en el interior, existe un pasillo que comunica, a izquierda y derecha con dos habitaciones, la de la izquierda es un dormitorio y la de la derecha un taller de costura. Ambas habitaciones poseen sus paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso blanco, piso de granito la primera y de madera la segunda. El pasillo posee sus paredes revocadas y pintadas, piso de granito y cielorraso de yeso blanco. Al final de pasillo se encuentra el baño que posee piso de granito color negro, cerámicos celestes, lavatorio, inodoro, bidet y ducha. Presenta cielorraso de yeso deteriorado, al igual que las

paredes entre las cerámicas y el cielorraso. A la derecha del baño se encuentra la puerta por la que ingresa a un patio de luz con techo corredizo. El patio posee pisos de cerámicas, paredes revocadas y pintadas. Este patio se comunica con la cocina comedor. Esta posee una puerta y una ventana que dan al patio de luz. Este ambiente posee pisos de granito, parte del techo posee cielorraso de yeso blanco y la otra sin cielorraso, observándose ladrillos huecos rotos. La cocina posee bajo mesada, alacenas, cocina y heladera. Posee cerámicas celeste en la pared sobre el bajo mesada, A continuación de la cocina comedor existe un cuarto donde se encuentra el lavadero. Este cuarto tiene salida al patio que comparte con la otra parte de la casa. Asimismo tiene una escalera de cemento por la que se accede a un entresuelo de madera que se utiliza de depósito y la planta alta, la cual está bloqueada. Este ambiente posee piso de cerámica. La casa posee aberturas interiores de madera y las exteriores, portón de la cochera y las dos ventanas del frente que son de chapa de hierro, y la puerta de ingreso de madera. La propiedad cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas y gas natural, y se encuentra emplazada sobre calle Riobamba, entre las calles Ayacucho y Pavón, sobre vereda Este. La calle se encuentra pavimentada y cuenta con alumbrado público, al igual que las calles transversales. La edificación posee vereda de lajas de color negro, en su frente posee un pequeño jardín abierto por el cual se accede hasta la puerta de ingreso a la misma. Posee su frente revocado y pintado de color blanco y amarillo. En la parte inferior posee una especie de zócalo construido con revoque en forma de recuadros y pintados de color azul, verde y rosado. En uno de sus costados posee ladrillos vistos de rojo, Posee un pequeño techo a dos aguas con tejas inglesas de color rojo, Finalmente dejo constancia que la vivienda se encuentra en regular estado de conservación, ya que presenta deterioros por falta de mantenimiento y gran desorden en todos sus ambientes.” Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Condiciones de venta: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión.. Para mayor información dirigirse al juzgado interviniente o al martilleros T.E. 0342 - 154 327 818. - Fdo. Dr.a Viviana Naveda Marcó (Juez).-“

\$ 1500 550373 Oct. 03 Oct. 07

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GISELA G. VARALE

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: Expte. "Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados s/Ejecución Prendaria CUIJ 21-24202373-8" se ha dispuesto que la Martillera Pública Gisela G. Varale Mat. 1156, constancia de inscripción por ante ARCA (ex AFIP) de donde surge la condición tributaria: Monotributista CUIT 27-32898893-9; proceda a VENDER en PÚBLICA SUBASTA el día miércoles 08 de octubre de 2025 a las 10 (diez) horas, ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, EN EL HALL DE LOS TRIBUNALES DE RAFAELA PROVINCIA DE SANTA FE.

El bien saldrá a la venta con la base de \$9.000.000,00, en efectivo, y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, saldrá la venta con base reducida en un 25%, esto es, la suma de \$6.750.000,60; el siguiente VEHICULO embargado en autos, en el estado en que se encuentra; que es de titularidad del ejecutado, cuya descripción del automotor, según informe de Dominio el siguiente: "DOMINIO: AC512SW; Procedencia: IMPORTADO- Nro Certificado: 52-0018787/2018; Fecha Inscripción Inicial: 28/05/2018; Código Automotor: 024 - 700-05; País de Fabricación: BRASIL; País de Procedencia: BRASIL; Aduana: ROSARIO; Marca: 024 - CHEVROLET; Modelo: ONIX JOY SP 1.4 N LS MT; Tipo: SEDAN 5 PTAS; Marca Motor: CHEVROLET - Nro. Motor: GFK 117744 (Marca Chasis: CHEVROLET - Nro Chasis: 9BGKL48TOJG373450; Fabricación Año: 2018 Modelo Año: 2018 Fecha de Adquisición: 27/04/2018; Uso: PRIVADO; Cantidad de Placas: ORIGINAL". Dejándose expresa constancia que el automotor se encuentra depositado en Calle Av. Mitre 263, dársena Nº 20 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe).

INFORMES PREVIOS: Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios: Al 30/09/24 informa que el dominio subsiste a nombre de la demandada.- EMBARGO: Al 30/09/24 Expte. "Chevrolet SA de ahorro para fines determinados s/Ejecución prendaria CUIJ 21-24202373-8" (ésta causa) Juzgado Civil y comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Monto \$ 1447762,5 - A.P.I. PATENTE UNICA SOBRE VEHICULOS: Al 26/06/2025 Dominio: AC512SW \$ 66.872,99 Apremio: 068681507 Adeudado Apremio: 068681505 Adeudado Apremio: 068681505 Adeudado.- INFORME INFRACCIONES: al 22/07/2025 la Municipalidad de Rafaela informa que no posee antecedentes por infracciones al Código de Faltas Municipal como así tampoco al Código de Faltas Provincial de la Provincia de Santa Fe. PEDIDO DE SECUESTRO PREVIO: al 05/09/2025 Gendarmería Nacional informe que no existen pedidos de secuestro previo. INFORME VERIFICACIÓN VEHICULAR: al 25/06/2025 Policía de la Provincia de Santa Fe Unidad Regional V informa que: 1) el número de cuadro no presenta anomalía alguna en sus guarismos. 2) El número de motor, no presenta anomalía alguna en sus guarismos. 3) La chapa patente, posee todas las medidas de seguridad del organismo emisor.

CONSTATAION JUDICIAL: "En la ciudad de Rafaela, a los 03 días del mes de julio de 2025, siendo las 8:30 horas, me constituí con la MCP Gisela Varale y el mecánico Sr. Rubén Ayassa en el domicilio sito en calle Avda. Mitre Nº 263 dársena 20 de esta ciudad de Rafaela, a fin de cumplimentar lo dispuesto en los mandamiento en autos caratulados: "Expte. año 21-2420702373-8 Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados s/ejecución prendaria" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela. Una vez constituida en el lugar fui atendida por: teresa Zeballos quien justifica su identidad con DNI Nº 21.423.237 a quien le impuse de mi cometido dándole íntegra lectura del mandamiento adjunto. Acto seguido procedo a constatar: 1) Existe estacionado el automóvil dominio AC 512 SW , 2) Su estado es bueno, no posee abolladuras en su chapa, la pintura está en buen estado (posee tierra, suciedad), cubiertas desinfladas pero en buen estado. Falta taza rueda trasera derecha. No tiene cristales rotos. 3) Se constata que posee gato, llave cruz, rueda de auxilio, equipo de audio y/o radio, A.C, enganche para remolque. No posee matafuegos ni balizas. Se constata que posee dos

airbag, levantavidrios automáticos en la parte delantera. 4) Se constata luego de que el mecánico Sr. Rubén Ayassa puso a cargar la batería y luego la colocó, el automóvil no prendió ni arrancó. El mecánico manifiesta que la batería está agotada (se la cargó y la batería no reaccionó). No se puede verificar el kilometraje ni el funcionamiento o puesta en marcha del automóvil. 5) No se puede verificar atento a que el automóvil no arrancó. Se deja constancia que el motor se encuentra completo.

No siendo para más se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando por ante mi Oficial de Justicia que da fe de lo actuado. Fdo.: Dra. Marcela Olivera, Oficial de Justicia, Gisela Varale, MCP.-

CONDICIONES DE VENTA: RAFAELA 28/02/2025: "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-24202373-8 JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOM. RAFAELA: Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Para que tenga lugar la subasta del automotor Dominio AC512SW, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales fijase fecha para el día 07/05/2025 a las 10:00hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base de \$9.000.000,00, en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, saldrá la venta con base reducida y última base en un 25%. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos provinciales y/o municipales que correspondieren. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos, obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial y dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieran más de 180 días. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase a la confección de los volantes de publicidad solicitados, todo con oportuna rendición de cuentas. Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de las 10.00 hs a 12.00 hs podrán revisar el automotor a subastar, en el domicilio del depósito, acompañados por la martillera designada o el abogado interviniente en los presentes. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del CPCC, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Se recuerda a la martillera la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC. Notifíquese por cédula a la parte demandada en el domicilio real. Notifíquese. AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA - SECRETARIA, GUILLERMO A. VALES ABOGADO - JUEZ".-

Otro decreto: "RAFAELA, 09/09/2025. CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-24202373-8 JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOM. RAFAELA: Al punto 1) Téngase presente lo manifestado. Al punto 2) Considerando razonable la petición efectuada y fundamentos expuestos, siendo la misma ajustada a derecho, ordénase: A los fines de realizar la SUBASTA oportunamente dispuesta en autos, fíjese nueva fecha para el día 08/10/2025 a las 10.00 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. Hágase saber que la misma se realizará en idénticos términos que los ordenados en el proveído de fecha 28/02/2025 (fs. 141) con la salvedad que: "... el bien saldrá a la venta con la base de \$ 9.000.000,00, en efectivo, y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, saldrá la venta con base reducida en un 25%, esto es, la suma de \$6.750.000, debiendo estarse a lo demás proveído en el decreto precitado. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notifíquese. AGOSTINA SILVESTRE - SECRETARIA. GUILLERMO A.

VALES - JUEZ. Mayores Informes: a la martillera Gisela Varale - Tel.: (03492) 15636407. Rafaela,
24 de Septiembre de 2025.

\$ 1100 549870 Oct. 3 Oct. 6